

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, y del artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, informa a todos los miembros de la comunidad en general la admisión de una Acción Popular así:

Medio de Control: ACCIÓN POPULAR

Radicado: 11001 33 43 059 **2020 00191 00**

Accionante: JESÚS DAVID GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Accionada: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha del auto: 3 de noviembre de 2020

Asunto: AUTO QUE ADMITE ACCIÓN POPULAR presentada por JESÚS DAVID GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.393.923, en representación de la del Barrio La Fortaleza de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., actuando a través de apoderado judicial, en contra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

Número de folios 4.

El presente aviso se publica el día 12 de noviembre de 2020 H: 8:00am en cumplimiento de lo ordenado en auto del 3 de noviembre de 2020.


GLADYS ROCIO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

